

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA 1 A AL CONTRATO No. 202500227

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105422 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500227
CONTRATISTA:	COMPAÑIA PICASSO COLOMBIA SAS
NIT:	900.480.740-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de mobiliario para los clientes de la ESU- Secretaría de Movilidad
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 17 de 2025
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$46.469.984) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026
PLAZO FINAL:	30 de enero de 2026
VALOR FINAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$46.469.984) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. 202500227, cuyo objeto es “Suministro de mobiliario y elementos logísticos para los clientes de la ESU- Secretaría de Movilidad”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de agosto de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600105422 de 2025.
- B. El 09 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato 202500227 entre COMPAÑIA PICASSO COLOMBIA SAS y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C. El 17 de diciembre de 2025, se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento del contrato	\$9.293.996,80	Si ampara 1 año, 0 meses y 22 días	Si ampara 1 año, 0 meses y 22 días
Calidad de los elementos	\$9.293.996,80	09/12/2025	31/12/2026

- D. El 22 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación No. 01, para ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105422 de 2025 por un término de seis (6) meses, contados desde el primero (1) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026
- E. El 22 de diciembre de 2025, el proveedor PICASSO COLOMBIA S.A.S. solicitó la ampliación del Contrato No. 202500227, mediante documento radicado No. 20251008081, fundamentando la solicitud en ajustes de tiempos de producción y logística necesarios para cumplir con el objeto contractual.
- F. Hasta la fecha de cierre de facturación de 2025, no se han registrado valores facturados, dado que el contrato no presenta ejecución financiera, situación que será actualizada conforme avance la ejecución contractual y se cumplan las condiciones para la facturación correspondiente.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Contrato interadministrativo	4600105422 de 2025
Centro de costos	33395
CDP	2025001032
Rubro al presupuesto	23202020040018-1
Nombre al Rubro	Suministro para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo
Eco	2025001280
Recurso	4826609
Requerimiento N°	20251006077
Valor	\$ 46.469.984,00
Pagado	\$ -
Ejecutado	\$ -

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Ejecución	0%
-----------	----

G. Las pólizas que amparan el contrato **202500227** se encuentran vigentes

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010705, la Supervisión del contrato No.202500227, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

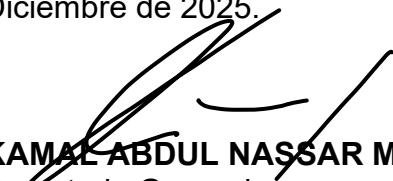
PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 30 de enero de 2026.

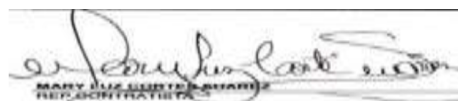
SEGUNDO: El contratista estará obligado a efectuar las modificaciones correspondientes a las pólizas, de conformidad con lo dispuesto en la presente modificación, y deberá allegarlas dentro del término máximo de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202500227

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


MARY LUZ CORTES SUAREZ
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios *Alfaro*

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera *CC*

Revisó: Carlos Cartagena - supervisor de contrato *CC*

Revisó: Cristian Ferney López- Unidad de Gestión Jurídica *CC*

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación *St. P. J.*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.